DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	SubIten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
							Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
			CAMIONETA ISUZU PICK UP D/C 4X4 MODELO TFS85HDPLMXG-17A022/2011											
1		Seguro de Vehiculos	**LA POLIZA ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO POR PARTE DEL MSP Y BS, DEBERÁ TENER COBERTURA LOS SGTES. PUNTOS:**											
	1.1		Lesiones Corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	3.408.612	3.408.612	5.553.900	5.553.900	8.300.000	8.300.000
	1.2		Daños Causados a cosas de terceras personas											
	1.3		Incendio del Vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo del asegurado											
	1.4		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	1.5		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	1.6		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	1.7		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	1.8		Riesgos y sumas aseguradas											
	1.9		Lesiones o muertes											
	1.10		Daños a cosas											
	1.11		Incendio											
	1.12		Robo											
	1.13		Daños a los accesorios											
	1.14		Lesiones Ocupantes											
			Valor del Rodado Gs. 160.000.000											
			CAMIONETA ISUZU PICK UP D/C 4X4 MODELO TFS85HDPLMXG-17A022/2011											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
2	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	3.408.612	3.408.612	5.553.900	5.553.900	8.300.000	8.300.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2o mas personas Gs. 42.000.000											

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Abog. Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5625

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	SubIten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 160.000.000											
			CAMIONETA ISUZU PICK UP D/C 4X4 MODELO TFS85HDPLMXG-17A022/2011											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
3	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	3.408.612	3.408.612	5.553.900	5.553.900	8.300.000	8.300.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 160.000.000											
			CAMIONETA ISUZU PICK UP D/C 4X4 MODELO TFS85HDPLMXG-17A022/2011											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
	2.1		Lesiones corporales a terceras personas											
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											

Lic. Edel González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Rubén Román
Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Rubén Alvarenga García
Abogado

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	SubIten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
4	2.5	Seguro de vehiculos	Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	3.408.612	3.408.612	5.553.900	5.553.900	8.300.000	8.300.000
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 160.000.000											
			CAMIONETA ISUZU PICK UP D/C 4X4 MODELO TFS85HDPLMXG-17A022/2011											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
5	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	3.408.612	3.408.612	5.553.900	5.553.900	8.300.000	8.300.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 160.000.000											
			CAMIONETA ISUZU PICK UP D/C 4X4 MODELO TFS85HDPLMXG-17A022/2011											

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arq. Iván Román
Dpto. de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Armindo Rubén Alvarenga Garcia
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5625

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	Subiten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
6	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	3.408.612	3.408.612	5.553.900	5.553.900	8.300.000	8.300.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 160.000.000											
			CAMIONETA RANGER XLT 4X4 FORD RANGER CO4X4 3.OLD XLT/2012											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
7	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	5.751.000	5.751.000	4.537.715	4.537.715	6.838.860	6.838.860	9.000.000	9.000.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											

Lic. Edel González Cabral
Administrador
DNEI - PAI

Juan Román
Encargado de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
M.J.S. y T.S. N° 3635

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	Subiten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 213.000.0000											
			CAMIONETA RANGER XLT 4X4 FORD RANGER CO4X4 3.OLD XLT/2012											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
8	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	5.751.000	5.751.000	4.537.715	4.537.715	6.838.860	6.838.860	9.000.000	9.000.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 213.000.0000											
			CAMIONETA RANGER XLT 4X4 FORD RANGER CO4X4 3.OLD XLT/2012											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
	2.1		Lesiones corporales a terceras personas											
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											

Ing. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
DNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	SubIten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
9	2.5	Seguro de vehiculos	Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.	UNIDAD	UNIDAD	1	5.751.000	5.751.000	4.537.715	4.537.715	6.838.860	6.838.860	9.000.000	9.000.000
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 213.000.0000											

			CAMION FORD CARGO 1317 3.9L DIESEL 2 PORTAS/2012											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
10	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	16.173.000	16.173.000	12.760.991	12.760.991	16.332.160	16.332.160	22.900.000	22.900.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 599.000.000											

			CAMION FORD CARGO 1317 3.9L DIESEL 2 PORTAS/2012											

Lic. Edgar González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Juan Román
Abogado de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Ruben Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	Subiten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
11	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNDIAD	1	16.173.000	16.173.000	12.760.991	12.760.991	16.332.160	16.332.160	22.900.000	22.900.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 599.000.000											

			CAMION FORD CARGO 1317 3.9L DIESEL 2 PORTAS/2012											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
12	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	16.173.000	16.173.000	12.760.991	12.760.991	16.332.160	16.332.160	22.900.000	22.900.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 599.000.000											

Ing. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Cristian Román
Director de Transporte

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	Subiten	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
			MINIBUS HYUNDAI H-1/2013											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
13	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	5.302.800	5.302.800	4.184.071	4.184.071	6.328.754	6.328.754	8.150.000	8.150.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 196.400.000											
			MINIBUS HYUNDAI H-1/2013											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
14	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	5.302.800	5.302.800	4.184.071	4.184.071	6.328.754	6.328.754	8.150.000	8.150.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											

Lic. Eder González Cabra.
Administrador
DNFI - PAI

Juan Román
Dirección de Transporte
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguái tetãyguára mbaíe

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DEPENDENCIA: PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Item	SubItem	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS		EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 196.400.000											
			MINIBUS HYUNDAI H-1/2013											
			LA POLIZA DEBEN TENER VIGENCIA DE UN AÑO, ENTRARA EN VIGENCIA UNA VEZ EMITIDA LA "ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO" POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CUBRIR LOS SGTES. PUNTOS:											
15	2.1	Seguro de vehiculos	Lesiones corporales a terceras personas	UNIDAD	UNIDAD	1	5.302.800	5.302.800	4.184.071	4.184.071	6.328.754	6.328.754	8.150.000	8.150.000
	2.2		Daños causados a cosas de terceros, incendio del vehiculo hasta la suma equivalente del vehiculo asegurado											
	2.3		Accidentes por daños o roturas sufridas por el vehiculo hasta la suma de equivalente del vehiculo asegurado											
	2.4		Daños a los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiles, antenas, tira trailers).											
	2.5		Debera cubrir lesiones personas ocupantes cinco personas como minimo y muerte o invalides de las personas ocupantes asi como tambien las lesiones corporales y daños a cosas de terceros.											
	2.6		Remolque en caso de desperfectos tecnicos y accidentes en un radio de 300km											
	2.7		Riesgos y sumas aseguradas											
	2.8		Lesiones o muertes Gs. 21.000.000.- 2 o mas personas Gs. 42.000.000											
	2.9		Daños a cosas Gs. 15.000.000											
	2.10		Incendio 100% de la suma asegurada											
	2.11		Robo 100% de la suma asegurada											
	2.12		Daños a los accesorios hasta Gs. 20.000.000											
	2.13		Lesiones Ocupantes hasta Gs. 3.500.000											
	2.14		Muerte o Invalidez hasta Gs. 21.000.000.- por cada ocupante											
	2.15		Ambulancia y grua las 24hs a nivel nacional											
	2.16		Provision e instalacion de un sistema antirrobo											
			Valor del Rodado Gs. 196.400.000					107.600.400		84.900.003		121.822.722		169.950.000

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635